

RESOLUCIÓN INAES N° 244

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

Asunción, 10 de julio de 2024.

VISTA: La solicitud realizada en el Memorándum DI n.° 118/2024 de la Dirección de Investigación, con mesa de entrada n.° 504 de fecha 24 de junio del corriente, en la que se solicita la resolución institucional para la aplicación de mecanismos de uso de software antiplagio, VERSIÓN I;

CONSIDERANDO: La necesidad de garantizar la originalidad y calidad de los trabajos académicos presentados en el Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), conforme a las normas éticas y estándares de investigación científica.

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 79, dispone “la finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”;

Que, la Ley n.° 4995/13 De Educación Superior, en su artículo 2.°, determina “la educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad...”;

Que, la planificación en la gestión gubernamental es esencial para garantizar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, debiendo asignarse los recursos financieros, humanos y técnicos de manera eficiente y equitativa de acuerdo con las necesidades prioritarias.

Que, el estatuto institucional del INAES, en el artículo 69, establece: “Los docentes constituyen el principal núcleo de la enseñanza, la investigación y la extensión dentro del INAES, participan del gobierno en la forma que lo establece el presente estatuto y sobre ellos recae la responsabilidad de liderar el cumplimiento de los fines institucionales”.

Que, la resolución INAES n.° 252/23, “Por la cual se aprueba el documento Orientaciones para el abordaje de competencias investigativas en las carreras de grado y programas de posgrado y el régimen normativo del docente investigador del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, INAES”;

Que, es pertinente establecer mecanismos claros y efectivos de uso de software antiplagio, que permitan verificar la autenticidad de las producciones científicas y académicas, y fomentar una cultura de integridad y responsabilidad en la comunidad educativa del INAES, además que la aplicación del software antiplagio en el INAES implica la implementación de un procedimiento que incluye la evaluación inicial de los trabajos, la capacitación en el uso del software, la revisión y corrección de trabajos con coincidencias significativas, la elaboración de informes periódicos sobre los resultados del uso del software, y la propuesta de ajustes para mejorar continuamente el mecanismo.

Que, el artículo 52 de la Ley n.° 4995/13 dispone “los órganos de gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos, cuyas formalidades, exigencias administrativas y académicas serán reglamentadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, respetando los principios establecidos en la Constitución Nacional”;



RESOLUCIÓN INAES N° 244**POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA**

Que, la Ley n.º 6223/18 del 24 de noviembre de 2018 que modifica y amplía la Ley n.º 1692/01, establece en su artículo 1.º Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”;

Que, el artículo 53 de la Ley n.º 4995/13 De Educación Superior dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, en el marco de los términos del artículo 44 del Estatuto del INAES “La Dirección de Investigación es la instancia encargada de promover y dirigir innovaciones e investigaciones científicas, socioeducativas, así como la difusión y publicación de ellas para el mejoramiento del servicio educativo; también es la responsable de la asesoría y producción de trabajo final de grado y tesis de posgrado que gestiona conforme con la visión, la misión y las políticas institucionales”;

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.º 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, para el periodo 2023-2027, la Profesora Doctora Claudelina Cantalicia Marín Gibbons según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
RESUELVE:**

Art. 1.º. ESTABLECER los mecanismos de uso del software antiplagio, VERSIÓN I, del Instituto Nacional De Educación Superior Dr. Raúl Peña, conforme con lo establecido en el Anexo I de la presente.

Art. 2.º. ENCARGAR a las Direcciones y Jefaturas responsables a implementar los procedimientos establecidos bajo el acompañamiento de la Dirección de Investigación, responsable de coordinar y supervisar todas las etapas del proceso.

Art. 3.º. ENCOMENDAR a la Dirección Investigación el seguimiento y evaluación periódica sobre la aplicación de los mecanismos de uso de software antiplagio con el correspondiente informe sobre el progreso del mecanismo y, en caso de ser necesario, proponer los ajustes pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y asegurar la mejora continua.

Art. 4.º. COMUNICAR a quien corresponda y archivar.

Prof. 
Claudelina Marín Gibbons
Directora General - INAES



RESOLUCIÓN INAES N° 244

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

**Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña
Dirección de Investigación**

**Mecanismo de uso de software antiplagio
Versión 1**

Aprobado por Resolución INAES N° 244/2024

Asunción, 2024



RESOLUCIÓN INAES N° 244

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA

Autoridades

Dra. Claudelina Marín Gibbons

Dirección General

Dr. Derlis Manuel Martínez Fernández

Dirección Académica

Dr. Rubén Darío Argüello Godoy

Dirección de Investigación

Dra. María Luz Edith Miranda de Benítez

Dirección de Vinculación y Extensión

Dra. Leonidas Bareiro Domínguez

Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional

Lic. Cristina Beatriz Centurión González

Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas

Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. Jazmín Marecos Ovelar

Secretaria General



Ficha Técnica

Mecanismo de uso de software antiplagio

© 2024 Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña

Equipo elaborador

Dr. Rubén D. Argüello G.

Dr. Derlis M. Martínez Fernández

Lic. Gloria Fretes Rojas

Dr. Daniel Alberto Oviedo Sotelo

Mgstr. Rossana Pacher Isasi

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

secretariageneral@inaes.gov.py

www.inaes.gov.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



Índice

<i>Introducción</i>	1
<i>Objetivo</i>	1
<i>Fundamentación</i>	2
<i>Definiciones</i>	2
<i>Requisitos para usar el software institucional</i>	4
<i>Procedimiento 1. Competencias y funciones del docente (catedrático, técnico, investigador)</i>	4
<i>Procedimiento 2. Competencias y responsabilidades de los estudiantes de grado o cursantes de programas de postgrado.</i>	5
<i>Procedimiento 3. Pasos para utilizar los informes de originalidad</i>	5
<i>4. Generar un informe de originalidad sobre un trabajo</i>	7
<i>5. Generar un informe de originalidad</i>	7



Mecanismo de uso de software antiplagio (versión 1)

Introducción

El Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), institución pionera en la formación de profesionales de la educación, con más de 50 años de vida institucional, oferta carreras de grado y programas de posgrado, contribuyendo así con el crecimiento del país.

Para garantizar la integridad de los trabajos académicos se presenta este Mecanismo de uso de software antiplagio incorporado como herramienta en el Classroom, mismo que está vinculado con la cuenta institucional @inaesvirtual.edu.py

Objetivo

Fomentar la integridad de los trabajos académicos en el marco de las normas éticas para investigaciones científicas producidas por docentes y estudiantes del INAES con el establecimiento de pautas para el uso del software antiplagio en la institución.

Fundamentación

En la actual sociedad del conocimiento los cambios tecnológicos son diarios, y esta tecnología es, utilizando los términos de Sartori, «antropogenética» pues crea un nuevo tipo de ser humano; el estímulo de las pantallas de TV, tabletas, smartphome (teléfonos inteligentes) y notebooks tiene implicancias a nivel neuronal, además de crear nuevas costumbres como la socialización virtual. Este nuevo contexto social incide en la institución educativa como parte de esta, pues, recibimos estudiantes y docentes nóveles nativos digitales, consumiendo contenido de la web, incluso en la elaboración de trabajos académicos, en este sentido, deben extremarse los cuidados en el uso de fuentes digitales e inteligencia artificial, por lo tanto, se impone el uso de esta herramienta antiplagio, de modo a crear contenido original al detectar fuentes espurias, errores de citación, similitudes en los trabajos académicos y otros, según lo disponible en la web.

Definiciones

Plagio

Según la Asociación Estadounidense de Psicología (APA), la misma que prepara el manual del estilo que lleva su nombre, se llama plagio a «el acto de presentar las palabras, ideas o imágenes de otra persona como propias; negando a los autores o creadores de contenido el crédito que merecen. Ya sea deliberado o no, el plagio viola los estándares éticos en el ámbito académico» (INAES, 2022, p. 186).

Autoplagio

Es similar al plagio, pero sucede cuando el autor o editor lo hace con respecto a su propio trabajo, reutilizando material que ya fuera publicado, sin indicarlo o haciéndolo incorrectamente (duplicación), generalmente para presentarlo como nuevo o diferente. Posee implicancias éticas, pero también podrían surgir legales, pues si bien en principio no se violarían derechos de autor, esto depende también del medio original en donde se publicó (INAES, 2022, p. 38).

Proyecto de investigación

Se trata de la primera construcción teórica, reflexiva y metodológica sobre cómo abordar el trabajo de investigación (INAES, 2022, p. 36).

Tesis

Es un trabajo investigativo realizado y presentado para su defensa por parte de uno o más estudiantes de la institución de educación superior, a manera de culminación de sus estudios de posgrado, sea de maestría o de doctorado; en el cual se expone de forma lógica, coherente y ordenada la investigación. El término etimológicamente se origina en el latín thesis y, según Aprile, constituye:

Una conclusión o propuesta a la que se llega y se sostiene por razonamientos coherentes [cuyo elemento clave] es la originalidad. La originalidad de la propuesta permite avanzar de lo conocido a lo desconocido para añadir nuevos conocimientos a una disciplina determinada. La originalidad [permite] dar cuenta de una solución o



interpretación de manera coherente, satisfactoria, comprobable y útil respecto de un fenómeno específico (Aprile, 2002, como se citó en INAES, 2022, p. 41).

Trabajo Final de Grado (TFG)

Tiene todas las características y exigencias de una tesis, pero adecuadas a su nivel académico: la licenciatura (...) Implica proponer un tema bien definido y acotado, que, también resulte atractivo para la comunidad profesional; establecer con claridad y precisión la problemática contextual; recopilar todas las informaciones, datos y aportes sobre el tema (estado del arte o de la cuestión); establecer y aplicar una metodología de investigación que facilite procesar, interpretar, evaluar y organizar todo un cúmulo de informaciones con criterios racionales; establecer y comprobar, en forma fehaciente, un determinado hallazgo; y, comunicarlo de modo claro, convincente y ameno (Aprile, 2002, citado en INAES, p. 37).

Requisitos para usar el software

- *Docente: contar con cuenta correo en @inaesvirtual.edu.py*
- *Estudiantes: pueden tener cuenta particular en gmail.com o cuenta del INAES, el docente tiene que agregarlos al Classroom o ingresar con la contraseña proveída.*

Procedimiento 1. Competencias y funciones del docente (catedrático, técnico, investigador)

- *Usar el software disponibilizado por la institución.*
- *Fomentar las prácticas éticas en la elaboración y presentación de producciones académicas.*
- *Evaluar la originalidad de las producciones académicas de los estudiantes de grado y participantes de posgrado del INAES.*
- *Los docentes pueden utilizar el software antiplagio de su preferencia, en caso de contar con un servicio personal, pero, deben igualmente, seguir los procedimientos establecidos en este documento.*

- *Informar de los casos de plagio al Dpto. de TFCP [...] de la Dirección de Investigación del INAES, vía correo electrónico. La consecuencia inmediata es detener el proceso administrativo de presentación y defensa de TFG o Tesis, hasta que se corrija la situación según porcentaje de plagio:*

Nivel	Porcentaje	Acciones
Nulo	0	<i>Corresponde al 100 % de originalidad. Merecen felicitaciones el tutor y el estudiante o cursante. Implica que el estudiante autoevalúa su trabajo antes de realizar su entrega y que el Tutor o Asesor hizo la devolución en tiempo y forma.</i>
Bajo	1 a 15 %	<i>El docente evaluará si las similitudes constituyen o no plagios. A partir de esto, señalará si son necesarios los cambios.</i>
Medio	16 a 49 %	<i>El docente deberá devolver el trabajo al estudiante, señalando errores a corregir de manera obligatoria.</i>
Alto	51 a 75 %	<i>El docente devuelve el trabajo e informa a la Dirección de Investigación para la revisión del caso.</i>
Muy alto	76 a 100 %	<i>El docente debe comunicar al estudiante la situación e informar a la Dirección de Investigación que de inmediato detendrá el proceso administrativo de asignación de cronograma para defensa. Se realizará una revisión exhaustiva del documento y, de confirmarse plagio, se le solicitará que reinicie el proceso de elaboración del proyecto de tesis y otras medidas según casos particulares a analizar.</i>

- *Independientemente de los demás filtros establecidos a nivel institucional para velar por la calidad del trabajo en el nivel que les correspondan, los Tutores o Asesores que autorizan con su firma las investigaciones realizadas que contengan plagio, son co responsables con el investigador, ante faltas a los derechos de autor, por lo que se deberá cuidar en este aspecto.*

Procedimiento 2. Competencias y responsabilidades de los estudiantes de grado o cursantes de programas de postgrado

- Usar el software gratuitamente disponibilizado por la institución o en su defecto el software antiplagio personal de su preferencia.
- Comportamiento acorde a las Normas Éticas del INAES para trabajos científicos, investigaciones y publicaciones, publicado como Cap. 1 en el Manual de Investigación respectivo (grado o posgrado).
- Elaborar y presentar su propio trabajo de investigación
- Autoevaluar su propio trabajo ejecutando la generación de informes de originalidad, antes de realizar la entrega de su investigación al docente.
- Asumir la responsabilidad personal y las consecuencias legales y académicas al cometer plagio.

Procedimiento 3. Pasos para utilizar los informes de originalidad

Observación

Lo que sigue, es un extracto del Centro de asistencia del Classroom, disponible en: <https://support.google.com/edu/classroom/answer/9335816?hl=es#zippy=>

Los informes de originalidad permiten que tanto docentes como alumnos comprueben que no hayan plagios en los trabajos. Cuando se genera uno de estos informes sobre una tarea, el archivo de Microsoft Word o de Documentos o Presentaciones de Google entregado por un alumno se compara con diferentes páginas web y libros de Internet. En el informe se incluyen enlaces a las fuentes detectadas y se marca el texto que no se ha citado. Si tu administrador ha habilitado las coincidencias dentro del centro, el informe también comparará las entregas anteriores de los estudiantes de tu centro educativo o distrito. Además, los trabajos de los alumnos se copian en el corpus de coincidencias dentro del centro para que se puedan comparar con los trabajos de otros alumnos cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Las coincidencias dentro del centro están habilitadas en el dominio
- Los informes de originalidad están habilitados en la tarea
- El tipo de archivo es compatible



Antes de empezar

- Si tienes una cuenta de Google Workspace for Education Fundamentals, puedes activar los informes de originalidad en cinco tareas de cada clase. Si quieres recibir informes de originalidad ilimitados, pídele a tu administrador de Google Workspace que consiga el Teaching and Learning Upgrade o que actualice tu cuenta a una de Google Workspace for Education Plus.
- Puedes consultar los informes de originalidad durante 45 días. Una vez transcurrido ese plazo, puedes generar otro informe en la herramienta de calificación.
- Cuando activas los informes de originalidad en una tarea, los estudiantes pueden generar tres informes sobre su trabajo antes de entregarlo. Los profesores no pueden ver esos informes. Los estudiantes pueden seguir trabajando en sus tareas antes de entregarlas aunque hayan generado los tres informes.

1. Activar los informes de originalidad al crear tareas

En un ordenador, ve a classroom.google.com

1. Haz clic en la clase que quieras Classroom
2. Haz clic en Crear Tarea.
3. Marca la casilla Comprobar plagio (originalidad).

2. Activar los informes de originalidad después de recibir los trabajos de los estudiantes

Si activas los informes de originalidad cuando los estudiantes ya han entregado su trabajo, no podrán generar ningún informe hasta que les devuelvas las tareas. Por tanto, si quieres que los estudiantes puedan generar estos informes, devuélveles las tareas y permíteles que las envíen de nuevo.

1. En un ordenador, ve a classroom.google.com.
2. Haz clic en la clase que quieras Trabajo de clase.



3. Junto a una tarea, haz clic en Más Editar.
4. Marca la casilla Comprobar plagio (originalidad).

3. Consultar informes de originalidad

Cuando los estudiantes entregan su trabajo, Classroom genera automáticamente un informe de originalidad sobre cada archivo de Documentos o Presentaciones entregado, que solo el profesor podrá ver. Si un estudiante anula la entrega de una tarea y la vuelve a enviar, Classroom generará otro informe de originalidad.

1. En un ordenador, ve a classroom.google.com
2. Haz clic en la clase que quieras Trabajo de clase.
3. Haz clic en una tarea Ver tarea y luego en el archivo de un alumno.
4. En la parte derecha, haz clic en [número] fragmentos marcados.

4. Generar un informe de originalidad sobre un trabajo

Si el profesor activa los informes de originalidad en una tarea, podrás usarlos para identificar el contenido sin citar y los plagios involuntarios antes de entregar tu trabajo. Cuando se genera uno de estos informes, tu archivo de Microsoft Word o de Documentos o Presentaciones de Google se compara con diferentes páginas web y libros de Internet.

El profesor no puede ver los informes que generan los estudiantes. Después de entregar su trabajo, Classroom genera automáticamente un informe que solo el profesor podrá ver. Si el estudiante anula la entrega y vuelve a subir el archivo, Classroom generará otro informe de originalidad para el profesor. Si el administrador ha habilitado las coincidencias dentro del centro, el informe de profesor también comparará las entregas anteriores de los estudiantes. Además, el trabajo se copia en el corpus de coincidencias dentro del centro para que se pueda comparar con los trabajos de otros estudiantes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Las coincidencias dentro del centro están habilitadas en el dominio
- Los informes de originalidad están habilitados en la tarea



- *El tipo de archivo es compatible*

5. Generar un informe de originalidad

Si el profesor ha activado los informes de originalidad en una tarea, el estudiante puede ejecutar hasta tres informes sobre su trabajo.

1. *En un ordenador, ve a classroom.google.com*
2. *Haz clic en la clase que quieras Trabajo de clase.*
3. *Haz clic en la tarea Ver tarea.*
4. *En tu trabajo, sube o crea un archivo.*
5. *Junto a Informes de originalidad, haz clic en Ejecutar.*

Nota: Si no ves la opción Informes de originalidad, es posible que el profesor no la haya activado.

6. *Para ver el informe, debajo del nombre del archivo, haz clic en Ver el informe de originalidad.*

(Opcional) Para guardar o imprimir el informe de originalidad, en la parte superior, haz clic en Imprimir y elige una opción:

- *Guardarlo como PDF.*
- *Guardarlo en tu unidad de Google Drive.*
- *Imprimirlo.*

6. Revisar fragmentos concretos

Para revisar los fragmentos marcados en un informe de originalidad:

1. *Haz clic en Coincidencias de la web.*
2. *En la parte inferior, haz clic en Siguiente o en Atrás para desplazarte por los fragmentos.*
3. *(Opcional) Para ver la coincidencia detectada en un fragmento concreto, en el documento, haz clic en el fragmento marcado que quieras.*
4. *Haz clic en Atrás para volver al resumen.*
5. *Haz clic en Cerrar para volver a la herramienta de calificación.*



7. Guardar o imprimir informes de originalidad

1. Abre el informe de originalidad que quieras.
2. En la parte superior, haz clic en Imprimir y elige una de estas acciones:
 - Guardar el informe como archivo PDF
 - Guardarlo en tu unidad de Google Drive
 - Imprimirlo



Bibliografía

- Centro de asistencia del Classroom. (2024). Activar los informes de originalidad. Google.*
<https://support.google.com/edu/classroom/answer/9335816?hl=es#zippy>
- Instituto Nacional de Educación Superior. (2022). Manual de investigación de posgrado. INAES publicaciones. <https://bit.ly/INAESmapos>*
- Instituto Nacional de Educación Superior. (2021). Manual de investigación de grado. INAES publicaciones.*

